PROCESO COMPETITIVO PARA LA CONTRATACIÓN CON ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO

**RE-CO-ESAL-001-2026**

| | |
|---|---|
| **DEPENDENCIA CONTRATANTE** | **MUNICIPIO DE BOCHALEMA** |
| **OBJETO A CONTRATAR** | **AUNAR ESFUERZOS EN LA ORGANIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y ARTISTICAS EN HOMENAJE A NUESTRA SEÑORA VIRGEN DEL CARMEN Y REINADO DEL CARBON DEL CORREGIMIENTO DE LA DON JUANA DEL MUNICIPIO DE BOCHALEMA NORTE DE SANTANDER** |
| **JUSTIFICACION MODALIDAD DE SELECCIÓN** | EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN SE ADELANTA CONFORME A LO REGLADO POR EL ARTICULO 5 DEL DECRETO 092 DE 2017 |
| **CLASE DE COVENIO** | CONVENIO DE ASOCIACION (Art. 5 del Decreto 092 de 2017) |
| **FECHA DE ELABORACIÓN** | JULIO DE 2026 |

El Municipio Bochalema, en aplicación de los artículos 2, 3 y 4 del Decreto 092 de 2017, el procedimiento para seleccionar a la entidad sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad es un Proceso Competitivo que se regirá por lo establecido en la Presente Invitación Pública y lo principios de la contratación estatal en lo no regulado por el Decreto 092 de 2017, invita a los interesados a presentar propuesta para: "**AUNAR ESFUERZOS EN LA ORGANIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y ARTISTICAS EN HOMENAJE A NUESTRA SEÑORA VIRGEN DEL CARMEN Y REINADO DEL CARBON DEL CORREGIMIENTO DE LA DON JUANA DEL MUNICIPIO DE BOCHALEMA NORTE DE SANTANDER**

Por lo anterior, El Municipio mediante Proceso Competitivo invita a las entidades sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad que cumplan los requisitos de participación exigidos en la presente Invitación Pública, con el fin de que presenten una propuesta acorde con el objeto de dicha convocatoria, garantizando el cumplimiento del objeto y vigilando la adecuada aplicación de los recursos financieros, para lo cual se deberá tener en cuenta lo siguiente:

1. **DESCRIPCION DE LA NECESIDAD**

Se encuentra plenamente identificada en el documento Estudios Previos, el cual hace parte integral de esta contratación.

2. **OBJETO A CONTRATAR**

**AUNAR ESFUERZOS EN LA ORGANIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y ARTISTICAS EN HOMENAJE A NUESTRA SEÑORA VIRGEN DEL CARMEN Y**

**REINADO DEL CARBON DEL CORREGIMIENTO DE LA DON JUANA DEL MUNICIPIO DE BOCHALEMA NORTE DE SANTANDER**

### 3. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS CÓDIGOS UNSPSC

De conformidad con lo señalado en el Artículo 6o de la Ley 1150 de 2007, no se requerirá en esta Modalidad de Contratación del RUP, ni de la exigencia a los proponentes interesados en ofertarle a la Administración Municipal de estar Clasificados de acuerdo con los Códigos Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas "UNSPSC".

Sin embargo, los Códigos "UNSPSC" que le aplica al objeto de esta Contratación son los siguientes:

| CLASIFICACIÓN UNSPSC | SEGMENTO / FAMILIA |
|---|---|
| 801116 | SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL |
| 931415 | DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES |

### 4. CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS DEL OBJETO A CONTRATAR

En el evento de que haya interés de participar en la presente Convocatoria, adelantada por la alcaldía del Municipio, se requiere que el objeto de la misma este acorde a las siguientes especificaciones técnicas:

| | |
|---|---|
| | 1, EVENTO 17 DE JULIO DE 2026: Homenaje a nuestros juventud minera |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 1,1 | **SONIDO ILUMINACION**: Sistema Principal F.O.H o SALA: Consola Digital: Allan & Heat SQ6 con Rack 24x12, Procesador D.S.P: Dirve Rack 4800, Sistema Line Array: Tipo Verte 4889 (12altavoces), Sistema de Relevo: Tipo HDL20A (12 Altavoces). Sistema de bajos: Eighteensound 18" x 2 (12SUB). Presion promedio: 120 db. Configuracion de la caja: High 3x1" - Mid High 2x8 - Low 1x15". Configuracion stereo: 4 way. Amplificadores: Crest audio CA9-CA12 (10). SISTEMA DE MONITORES: Consola Digital: Midas M32. Procesador D.S.P: Drive Rack 260. Sistema de Monitoreo: InEar Shure PSM 300(3), InEar Behringer P2 (8), Planta de Bajo 4x10 Gallen Krueger, 6 Mezclas Bi-amplicadas: Stage Monitor Front: Mezcla 1 (2 Monitores Yorkville NX750) Mezcla 2 (2 Monitores Yorkville NX750), Side Fill: Mezcla 3 ( 2 Monitores Yorkville Nx750 1 sub doble Yorkville), Mezcla 4 (2 Monitores Yorkville Nx750 1 sub doble Yorkville) Drum fill: Mezcla 5 (1 Monitor Yorkville Nx750) Mezcla 6 (2 Monitores Yorkville NX750). MICROFONIA: Shure (4) Beta 58, (10) Beta 58, (4) SM 58, (8) SM 57, (1) Beta 91A, (1) Beta 85A, Beyerdynamic: (4) tgv70d voz, (2) tg D58c instrumento, AKG (2) C518 con clan, (2) C411 cuerdas, Senheiser (2) E904, Audiotechnica (5) Atn350, (7) At2020 coral, Se electronics (4) V7, Kit Drums: Samson 7 unidades, Shure Inalambrico (2) SM58 BLX24, (2) SM58 QLXD4, Cajas Directas: (8) dbx Activas, (6) Whirlwind Imp2. SISTEMA DE ILUMINACION: 1 Consola Martin: PC interfaz martin m-touch+nodo 16 universos, 3 Dimmer TEI dmx dim 8 channels, 10 Cabezas movil K10: 19x15w Led, 20 Cabezas moviles BEAM Beam 230 7r, 6 Cabezas movil aura 19x15w RGBW, 8 Cabezas moviles LED RGBW 108, 42 Par LED 3 Watt, 10 par com Luz blanca, 4 blinder de 4 lamparas con DMX, 2 Maquinas de humo F1500L PL Pro, 4 Splitter DMX Señal, 24 Atomic Strobo Skypix 3000, VIDEO: Pantalla Led 3.9 Piss: (1) 4x3 mts indor linsn, (2) 3x2 mts outdoor novastar, 4 Procesador de video: (2) procesadors Linsn, (2) procesadores Novastar, 1PC Portatil Asus tuf gaming A15. **ALARGUE DE TARIMA** 7,20 X 1,20 ESTRUCTURA EN TRUSS Y TRIMALLA. DURANTE DOCE (12) HORAS. | HORA | | 12 | |
| 1,2 | Eucaristia Especial en homenaje a la Virgen del Carmen (incluye misa, ofrendas, Musico Animador con teclado organeta, Microfonos y 1 ampliador de sonido) | GLOBAL | | 1 | |
| 1,3 | Refrigerio compuesto por pastel o empanada, arepa o sandwich acompañado de bebida presentacion personal de 200 ml o Vaso de gaseosa 07 Onzas: Banda de Guerra Colegio Marcos Garcia Carrillo | UNIDAD | | 100 | |
| 1,4 | Polvos para la actividad de la Juventud-COLOR RUN | GLOBAL | | 1 | |
| 1,5 | Servicio de Animacion con 1 DJ para la actividad del color run | HORA | | 2 | |
| 1,6 | Alquiler de Vehiculo para sonido durante el recorrido de la actividad de la Juventud COLOR RUN | HORA | | 2 | |
| 1,7 | Hidratacion Color Run: Paquete de bolsas de agua por 20 unidades de 300ml | PAQUETE | | 25 | |
| 1,8 | Bulto de cal viva (óxido de calcio) de 20kilos para marcacion de cancha de futbol del torneo relampago de futbol | BULTO | | 2 | |
| 1,9 | **Almuerzos** tipo ejecutivo que consten de: 100 gramos de arroz, porción de harina (papa, yuca o plátano), 130 gramos de proteína; 60 gramos de ensalada, sopa y acompañado de bebida de mínimo 9 onzas, para las reinas participantes al festival del carbon y sus acompañantes | UNIDAD | | 30 | |
| 1,10 | **Cenas** que consten de: 140 gramos de proteína, 60 gramos de harina y jugo natural de 12 onzas,o café o chocolate, Para las Reinas participantes al Festival del Carbon y sus acompañantes | UNIDAD | | 30 | |
| 1,11 | Servicio de Hospedaje para las reinas participantes al Festival del Carbon y sus acompañantes durante 2 Noches; Reinas participantes 5 | HABITACION | | 4 | |
| 1,12 | Hidratacion: Paquete de bolsas de agua por 20 unidades de 300ml, para torneo relampago de futbol +40 | PAQUETE | | 8 | |
| 1,13 | Servicio de Arbitraje para torneo relampago de futbol+40 sencillo-Viernes | PARTIDO | | 2 | |
| 1,14 | Artista Regional: DJ de amplio reconocimiento para musica de los años 80 y 90 | HORA | | 5 | |
| 1,15 | Grupo Musical de reconocimiento regional de genero Vallenato con minimo 5 integrantes, en homenaje a nuestros mineros , durante 02 horas | HORA | | 2 | |
| | | | | | |
| 1,17 | Tramites y Cancelacion de permisos y autorizaciones ante Sayco durante el Reinado del Carbon | | | 1 | |
| 1,18 | Tramites y Cancelacion de permisos y autorizaciones ante Acinpro durnate el Reinado del Carbon | | | 1 | |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 2,1 | **SONIDO ILUMINACION**: Sistema Principal F.O.H o SALA: Consola Digital: Allan & Heat SQ6 con Rack 24x12, Procesador D.S.P: Dirve Rack 4800, Sistema Line Array: Tipo Verte 4889 (12altavoces), Sistema de Relevo: Tipo HDL20A (12 Altavoces). Sistema de bajos: Eighteensound 18" x 2 (12SUB). Presion promedio: 120 db. Configuracion de la caja: High 3x1" - Mid High 2x8 - Low 1x15". Configuracion stereo: 4 way. Amplificadores: Crest audio CA9-CA12 (10). SISTEMA DE MONITORES: Consola Digital: Midas M32. Procesador D.S.P: Drive Rack 260. Sistema de Monitoreo: InEar Shure PSM 300(3), InEar Behringer P2 (8), Planta de Bajo 4x10 Gallen Krueger, 6 Mezclas Bi-amplicadas: Stage Monitor Front: Mezcla 1 (2 Monitores Yorkville NX750) Mezcla 2 (2 Monitores Yorkville NX750), Side Fill: Mezcla 3 ( 2 Monitores Yorkville Nx750 1 sub doble Yorkville), Mezcla 4 (2 Monitores Yorkville Nx750 1 sub doble Yorkville) Drum fill: Mezcla 5 (1 Monitor Yorkville Nx750) Mezcla 6 (2 Monitores Yorkville NX750). MICROFONIA: Shure (4) Beta 58, (10) Beta 58, (4) SM 58, (8) SM 57, (1) Beta 91A, (1) Beta 85A, Beyerdynamic: (4) tgv70d voz, (2) tg D58c instrumento, AKG (2) C518 con clan, (2) C411 cuerdas, Senheiser (2) E904, Audiotechnica (5) Atn350, (7) At2020 coral, Se electronics (4) V7, Kit Drums: Samson 7 unidades, Shure Inalambrico (2) SM58 BLX24, (2) SM58 QLXD4, Cajas Directas: (8) dbx Activas, (6) Whirlwind Imp2. SISTEMA DE ILUMINACION: 1 Consola Martin: PC interfaz martin m-touch+nodo 16 universos, 3 Dimmer TEI dmx dim 8 channels, 10 Cabezas movil K10: 19x15w Led, 20 Cabezas moviles BEAM Beam 230 7r, 6 Cabezas movil aura 19x15w RGBW, 8 Cabezas moviles LED RGBW 108, 42 Par LED 3 Watt, 10 par com Luz blanca, 4 blinder de 4 lamparas con DMX, 2 Maquinas de humo F1500L PL Pro, 4 Splitter DMX Señal, 24 Atomic Strobo Skypix 3000, VIDEO: Pantalla Led 3.9 Piss: (1) 4x3 mts indor linsn, (2) 3x2 mts outdoor novastar, 4 Procesador de video: (2) procesadors Linsn, (2) procesadores Novastar, 1PC Portatil Asus tuf gaming A15. **ALARGUE DE TARIMA** 7,20 X 1,20 ESTRUCTURA EN TRUSS Y TRIMALLA. DURANTE DOCE (12) HORAS. | HORA | | 12 | |
| 2,2 | Recreacionista para realizar Actividad fisica- Bailoterapia | HORA | | 2 | |
| 2,3 | Hidratacion: Paquete de agua en bolsa X 20 Unidades de 360ML: Bailoterapia | PAQUETE | | 6 | |
| 2,4 | Bocadillo hoja de Bijao para participantes Bailoterapia | UNIDAD | | 100 | |
| 2,5 | Estimulo Economico por participacion en el festival de comparzas | UNIDAD | | 7 | |
| 2,6 | Entrega de Reconocimiento Bono Economico 1ER Puesto mejor comparza | GLOBAL | | 1 | |
| 2,7 | Entrega de Reconocimiento Bono Economico 2DO Puesto mejor comparza | GLOBAL | | 1 | |
| 2,8 | Entrega de Reconocimiento Bono Economico 3ER Puesto mejor comparza | GLOBAL | | 1 | |
| 2,9 | Hidratacion: Paquete de bolsas de agua por 20 unidades de 300ml-Festival de Comparsas | PAQUETE | | 15 | |
| 2,10 | Servicio de Transporte de pasajeros de Ida y Regreso desde el municipio de Durania hasta el Corregimiento de la Donjuana , para la escuela de formacion de danzas del municipio | UNIDAD | | 1 | |
| 2,11 | Servicio de Transporte de pasajeros de Ida y Regreso desde el municipio de los Patios Hasta el municipio de Bochalema, para la escuela de formacion de danzas Participantes | UNIDAD | | 1 | |
| 2,12 | Hidratacion: Paquete de agua en bolsa X 20 Unidades de 360ML- Festival de Danzas | PAQUETE | | 8 | |
| 2,13 | Refrigerio compuesto por pastel o empanada, arepa o sandwich acompañado de bebida presentacion personal de 200 ml o Vaso de gaseosa 07 Onzas: Danzas | UNIDAD | | 150 | |
| 2,14 | Alquiler de Sonido: 2 bafles o cabinas activas de 1.100 WATTS cada uno con bajo activo de 600 vatios y 2 Bafles dobles parlante de 200 watios cada uno para 4 canales, 1 Microfono Inalambrico, Para final del torneo relampago +40 | HORA | | 2 | |
| 2,15 | Hidratación: Paquete de bolsas de agua por 20 unidades de 300ml, para torneo final relampago de futbol +40 | PAQUETE | | 4 | |
| 2,16 | Servicio de Arbitraje para FINAL torneo relampago de futbol+40 sencillo | PARTIDO | | 1 | |
| 2,17 | **Desayunos** que consten de: Proteína, 60 gramos de harina acompañado de café con leche o chocolate Y/o Caldo de costilla o de huevo acompañado de arepa y café con leche o chocolate, Para las Reinas participantes al Festival del carbon y sus acompañantes | UNIDAD | | 30 | |
| 2,18 | **Almuerzos** tipo ejecutivo que consten de: 100 gramos de arroz, porción de harina (papa, yuca o plátano), 130 gramos de proteína; 60 gramos de ensalada, sopa y acompañado de bebida de mínimo 9 onzas, para las reinas participantes al festival del carbon y sus acompañantes | UNIDAD | | 30 | |
| 2,19 | **Cenas** que consten de: 140 gramos de proteína, 60 gramos de harina y jugo natural de 12 onzas,o café o chocolate, Para las Reinas participantes al Festival del Carbon y sus acompañantes | UNIDAD | | 30 | |
| 2,20 | Honorarios para presentador(a) de la prueba de Talento para el Reinado del Reinado del Carbon | HORA | | 1 | |
| 2,21 | Grupo Musical de reconocimiento regional de genero popular, con minimo 5 integrantes, durante 03 horas | HORA | | 3 | |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 2,22 | Grupo Musical de reconocimiento regional de genero Vallenato con minimo 5 integrantes, durante 02 horas | HORA | | 2 | |
| | | | | | |

| ITEM | DESCRIPCION | UNID | PROMEDIO | CANT | VALOR PARCIAL |
|---|---|---|---|---|---|
| 3,1 | **SONIDO ILUMINACION**: Sistema Principal F.O.H o SALA: Consola Digital: Allan & Heat SQ6 con Rack 24x12, Procesador D.S.P: Dirve Rack 4800, Sistema Line Array: Tipo Verte 4889 (12altavoces), Sistema de Relevo: Tipo HDL20A (12 Altavoces). Sistema de bajos: Eighteensound 18" x 2 (12SUB). Presion promedio: 120 db. Configuracion de la caja: High 3x1" - Mid High 2x8 - Low 1x15". Configuracion stereo: 4 way. Amplificadores: Crest audio CA9-CA12 (10). SISTEMA DE MONITORES: Consola Digital: Midas M32. Procesador D.S.P: Drive Rack 260. Sistema de Monitoreo: InEar Shure PSM 300(3), InEar Behringer P2 (8), Planta de Bajo 4x10 Gallen Krueger, 6 Mezclas Bi-amplicadas: Stage Monitor Front: Mezcla 1 (2 Monitores Yorkville NX750) Mezcla 2 (2 Monitores Yorkville NX750), Side Fill: Mezcla 3 ( 2 Monitores Yorkville Nx750 1 sub doble Yorkville), Mezcla 4 (2 Monitores Yorkville Nx750 1 sub doble Yorkville) Drum fill: Mezcla 5 (1 Monitor Yorkville Nx750) Mezcla 6 (2 Monitores Yorkville NX750). MICROFONIA: Shure (4) Beta 58, (10) Beta 58, (4) SM 58, (8) SM 57, (1) Beta 91A, (1) Beta 85A, Beyerdynamic: (4) tgv70d voz, (2) tg D58c instrumento, AKG (2) C518 con clan, (2) C411 cuerdas, Senheiser (2) E904, Audiotechnica (5) Atn350, (7) At2020 coral, Se electronics (4) V7, Kit Drums: Samson 7 unidades, Shure Inalambrico (2) SM58 BLX24, (2) SM58 QLXD4, Cajas Directas: (8) dbx Activas, (6) Whirlwind Imp2. SISTEMA DE ILUMINACION: 1 Consola Martin: PC interfaz martin m-touch+nodo 16 universos, 3 Dimmer TEI dmx dim 8 channels, 10 Cabezas movil K10: 19x15w Led, 20 Cabezas moviles BEAM Beam 230 7r, 6 Cabezas movil aura 19x15w RGBW, 8 Cabezas moviles LED RGBW 108, 42 Par LED 3 Watt, 10 par com Luz blanca, 4 blinder de 4 lamparas con DMX, 2 Maquinas de humo F1500L PL Pro, 4 Splitter DMX Señal, 24 Atomic Strobo Skypix 3000, VIDEO: Pantalla Led 3.9 Piss: (1) 4x3 mts indor linsn, (2) 3x2 mts outdoor novastar, 4 Procesador de video: (2) procesadors Linsn, (2) procesadores Novastar, 1PC Portatil Asus tuf gaming A15. ALARGUE DE TARIMA 7,20 X 1,20 ESTRUCTURA EN TRUSS Y TRIMALLA. DURANTE DOCE (12) HORAS. | HORA | | 12 | |
| 3,2 | Hidratacion: Paquete de agua en bolsa X 20 Unidades de 360ML- Competencias mineras | PAQUETE | | 5 | |
| 3,3 | Bocadillo hoja de Bijao para participantes de competencia minera | UNIDAD | | 50 | |
| 3,4 | Palancas en madera de 2.5 metros de largo x 25 centimentro de diametro para competencia de ARMAR LA PUERTA | UNIDAD | | 20 | |
| 3,5 | Servicio de Alquiler de Carretilla para competencia CARGAR LA CARGA | UNIDAD | | 5 | |
| 3,6 | Entrega de Reconocimiento y participacion por competencias Mineras que consiste en: Termo de 2 Litros Camping Alta Calidad Frío, portatil en material plastico de alta resistencia, Cuenta con aislante térmico en espuma de poliuretano rígido y un práctico grifo dispensador integrado para servir líquidos fácilmente sin abrir la tapa. | UNIDAD | | 32 | |
| 3,7 | Grupo Musical Papayera compuesto de 7 integrantes durante 2 horas - Desfile de carrozas | HORAS | | 2 | |
| 3,8 | Honorarios presentador de Ceremonia para la eleccion y cororacion de la Reina Departamental del Carbon | HORAS | | 2 | |
| 3,9 | **Desayunos** que consten de: Proteína, 60 gramos de harina acompañado de café con leche o chocolate Y/o Caldo de costilla o de huevo acompañado de arepa y café con leche o chocolate, Para las Reinas participantes al Festival del carbon y sus acompañantes | UNIDAD | | 30 | |
| 3,10 | **Almuerzos** tipo ejecutivo que consten de: 100 gramos de arroz, porción de harina (papa, yuca o plátano), 130 gramos de proteína; 60 gramos de ensalada, sopa y acompañado de bebida de mínimo 9 onzas, para las reinas participantes al festival del carbon y sus acompañantes | UNIDAD | | 30 | |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 3,11 | **Cenas** que consten de: 140 gramos de proteína, 60 gramos de harina y jugo natural de 12 onzas,o café o chocolate o gaseosa, Para las Reinas participantes al Festival del Carbon y sus acompañantes | UNIDAD | | 30 | |
| 3,12 | Hidratacion: Agua en Presentacion Botella de 300ml, Bandeja por 24 Unidades- Reinado y Desfile | BANDEJA | | 2 | |
| 3,13 | Corona: Tiaras de Reina de cristal dorado diamantes de imitacion: materiales duraderos y pedreria, para el Reinado del Carbon | UNIDAD | | 3 | |
| 3,14 | Bandas de saten para las candidatas al reinado del Carbon | UNIDAD | | 8 | |
| 3,15 | RECONOCIMIENTO: Por su participacion el en el Festival de danzas trofeos acrilico cristal 13 cm calibre 5 milimentos debidamente marcadas con el logo de la alcaldia según indicaciones del supervisor del proceso | UNIDAD | | 8 | |
| | | | | | |
| 3,16 | Alquiler vehiculo para el desfile de carrozas de las candidatas Reinado al Reinado del Carbon, Durante 3 horas el cual incluye decoracion de las mismas con indicaciones del supervisor del contrato | UNIDAD | | 3 | |

## 5. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Para efectos del cumplimiento de la Aceptación de Oferta, objeto de la Convocatoria Pública que hoy nos ocupa, la ESAL se compromete a cumplir, además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del convenio y las derivadas de las disposiciones legales vigentes las siguientes Obligaciones:

**A. GENERALES**

a. Desarrollar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad, en los plazos, condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas de acuerdo con la propuesta y la ficha técnica establecida.
b. Conforme a la propuesta asumirá todos los gastos de personal, administrativos, transporte y demás para el cumplimiento del objeto de convenio.
c. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones en la ejecución del convenio.
d. Establecer un sistema de comunicación permanente con el Supervisor del, a fin de garantizar la correcta ejecución del contrato. En tal sentido, se debe establecer comunicación por cualquier medio disponible (correo electrónico, celular, video llamada, etc.), para evidenciar el cumplimiento de las especificaciones técnicas de la solicitud.
e. Los precios de la propuesta deben mantenerse firmes a partir de la presentación de esta y una vez suscrito el convenio se mantendrán fijos durante todo el tiempo de ejecución del convenio.
f. Suscribir las garantías establecidas y mantener actualizada la vigencia de cada una de ellas, acorde a los plazos y condiciones allí establecidas.

g. Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social, salud pensión y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003 la Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003 y demás que las adicionen, complementen o modifiquen.
h. Presentar factura conforme el objeto contractual y a las especificaciones técnicas, en pesos colombianos, incluyendo los impuestos a que haya lugar.
i. Atender los requerimientos presentados por el supervisor del contrato encargado de su control y vigilancia y las demás que sean inherentes al objeto.
j. Poner en conocimiento del municipio, cualquier situación irregular que se presente o que requiera de su participación.
k. Mantener en forma permanente altos niveles de eficiencia en la atención de sus obligaciones.
l. Salvaguardar la información confidencial que obtengan en desarrollo de sus actividades.
m. Dar estricto cumplimiento a los términos pactados en el convenio y por ningún motivo abandonar el efectivo cumplimiento del objeto contractual.
n. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente al municipio a través del funcionario responsable del control de ejecución acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.
o. Constituir oportunamente la póliza con el amparo de los riesgos solicitados.
p. Las demás obligaciones que sean propias al objeto del presente convenio.

**B. COMPROMISOS DEL MUNICIPIO**

a. Exigir la ejecución idónea y oportuna del objeto del convenio.
b. Designar al supervisor del convenio.
c. Certificar y efectuar los pagos causados por EL CONTRATISTA
d. Entregar la información requerida para el cumplimiento de los compromisos de EL CONTRATISTA, siempre y cuando no sea obligación de este.
e. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias a que hubiere lugar.
f. al contratista a través del supervisor las sugerencias y observaciones sobre el trabajo a realizar para que se satisfaga la necesidad del Municipio.

**6. VALOR ESTIMADO DEL CONVENIO DE ASOCIACION**

El Municipio, ha establecido inicialmente el valor del CONVENIO DE ASOCIACION resultante de la presente convocatoria pública en **NOVENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO PESOS ($97.350.924), INCLUIDOS TODOS LOS IMPUESTOS Y GRAVÁMENES (incluido IVA si aplica)**. Los cuales incluyen todos los costos directos e indirectos para el cumplimiento por parte del contratista de todas las obligaciones derivadas del presente negocio jurídico.

No obstante, este valor se incrementará conforme a los aportes que para el efecto ofrezca la futura ESAL con la cual se suscriba el respectivo convenio.

Conforme a lo anterior, el valor del futuro convenio de asociación estará compuesto de los siguientes aportes.

| | | |
|---|---|---|
| DISTRIBUCION DE LOS APORTES | POR EL MUNICIPIO | $**97.350.924**, oo |
| | POR EL ASOCIADO | Sujeto a la oferta que se reciba |
| **TOTAL, APORTES** | | Sujeto a la oferta que se reciba |

Conforme a lo anterior, los aportes que el municipio hará al futuro CONVENIO DE ASOCIACION están sujetos a las siguientes reglas:

- La ESAL autoriza al Municipio para que, por conducto de la Tesorería Municipal, efectúe de los desembolsos a su favor, las deducciones por concepto de los gravámenes departamentales, municipales y legales a que hubiere lugar, teniendo en cuenta para la respectiva deducción, los parámetros que para tal efecto haya establecido la disposición que dio origen al gravamen.
- La ESAL deberá presentar la factura o documento equivalente, según sea el caso, constancia de pago de aportes a la seguridad social y demás documentos señalados en la presente cláusula. La no presentación de estos documentos o su presentación extemporánea exonera al Municipio del pago de intereses moratorios.
- Los desembolsos que el Municipio se compromete a efectuar están sujetos al PAC (Plan Anual Mensualizado de Caja) de acuerdo con las normas legales vigentes, comprometiéndose a incluir las partidas que sean necesarias.
- **COSTOS INDIRECTOS:** Corresponderá al Proponente la Responsabilidad de determinar, evaluar y asumir los impuestos, tasas y contribuciones, así como los demás costos tributarios de cualquier otra naturaleza que conlleve la celebración del CONVENIO DE ASOCIACION, para lo cual, se recomienda a los proponentes obtener asesoría calificada y tomar en cuenta en su análisis los siguientes gravámenes:

| **PORCENTAJE DESCUENTOS** | |
|---|---|
| IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO VIGENCIA ACTUAL | 0.80% |
| ESTAMPILLA PRO CULTURA | 1.50% |
| ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR | 4.00% |
| TASA PRO DEPORTES | 2.00% |
| SISTEMATIZACIÓN | 3.00% |
| ESTAMPILLA PRO UNIVERSIDAD | 1.00% |
| ESTAMPILLA PRO HOSPITAL | 2.00% |

| PORCENTAJE DESCUENTOS | |
|---|---|
| COMPRAS EN GENERAL | 2.5% |
| ESTAMPILLA PARA LA JUSTICIA FAMILIAR | 2.00% |
| IMPUESTO A LAS VENTAS RETENIDO | 1.5% |

** Los gastos aquí señalados son a título enunciativo y no constituyen obligación para el municipio en el momento de efectuarse los pagos, ya que puede aplicarse otro tipo de descuentos aquí no señalados, para lo cual, el interesado en presentar su propuesta deberá realizar dicha consulta ante la tesorería del Municipio y asumir los costos adicionales por concepto de gastos tributarios*

Los interesados en el proceso de selección tienen el deber de verificar los impuestos, tasas y contribuciones de orden nacional, departamental y municipal a que hubiere lugar.

La entidad no reconocerá suma alguna de dinero por cantidades de servicios o suministros estimados desde los estudios previos y pliegos de condiciones y no ejecutadas por el contratista, por cuanto la proyección de cantidades de los servicios o suministrados no genera ningún derecho adquirido al contratista, ya que el esquema del presente convenio permite solo la cancelación de las cantidades debidamente ejecutadas.

**7. FORMA DE PAGO**

El aporte que realizará el Municipio de Bochalema será desembolsado de la siguiente forma:

En caso de que el contratista esté obligado a facturar electrónicamente, la entidad contratante incluirá la obligación de presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago, conforme a las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia con lo dispuesto en la Resolución 0042 del 5 de mayo de 2020 y demás normas que los modifiquen, complementen o sustituyan

UN UNICO PAGO pago correspondiente al 100% a la finalización del convenio previa presentación de Informe final de ejecución y satisfacción final, informe financiero final con sus respectivos soportes y de los pagos de la seguridad social de los meses de dicha ejecución, así como de la factura de venta o documento equivalente

La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato.

Los desembolsos serán efectuados con el visto bueno y recibo a satisfacción por parte de la supervisión y previo el cumplimiento de los siguientes requisitos:

A. Debe adjuntarse Informe de ejecución de actividades relacionadas con el objeto del convenio.

B. Debe adjuntarse certificación de cobertura de los beneficiarios del presente convenio.
C. Certificado que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquella que modifique o adicione o complemente.
D. Debe aportarse informe técnico, administrativo y financiero del contrato en medio físico y magnético que incluya la relación de costos ejecutado, el informe financiero deberá ser firmado por el representante legal, el contador y el revisor fiscal (cuando aplique).
E. Debe aportarse certificado de cumplimiento expedido por la supervisión del convenio.
F. Los documentos para el pago y sus soportes deberán ser presentadas acompañadas de la respectiva factura de venta, en original y dos (2) copias, la cual debe cumplir, como mínimo, los requisitos de las normas fiscales establecidas en el artículo 617 del Estatuto Tributario.
G. La fecha de la factura debe corresponder al mes de su elaboración, y en ella constará el número del contrato, el concepto del bien o servicio que se está cobrando, la dependencia responsable y el nombre del supervisor y/o interventor designado o funcionario responsable.
H. El pago de las actas debidamente aprobadas se hará dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes a la fecha de radicación de estas a través de transferencia electrónica, consignación o cheque, previa presentación de la orden de pago debidamente diligenciada y soportada, y certificación de la supervisión y/o Interventoría de haber recibido el trabajo a satisfacción y según el turno asignado.
PARAGRAFO: No obstante, todo desembolso estará sujeto a la existencia de PAC de la entidad.

**8. DURACION DEL CONVENIO**
El plazo de ejecución del convenio será **SEIS (06) DIAS CALENDARIO** contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución y acta de inicio.

**9. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**
El Municipio de Bochalema pagará las obligaciones derivadas del presente convenio de asociación que llegare a celebrarse con cargo a la siguiente disponibilidad presupuestales AL 0704-001 del 04 de julio de 2026 por valor de NOVENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO PESOS ($97.350.924.000) M/CTE bajo los rubros 2.3.2.02.02.009 Servicio para la comunidad sociales y personales- eventos y actividades deportivas fuente de recurso 1.2.4.3.03 SGP Propósito General – propósito general libre inversión por valor de $26.047.701, 2.3.2.02.02.009 servicio para la comunidad sociales y personales- actividades y eventos culturales fuente de recurso R.B. SGP propósito general-propósito general libre inversión por valor de $33.617.226, 2.3.2.02.02.009 servicio para la comunidad sociales y personales- actividades y eventos culturales 60% fuente recurso 1.3.3.3.20.21 RB Estampilla procultura – 60% actividades por valor $37.685.997, para un valor total NOVENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO PESOS ($97.350.924.000) M/CTE

La Secretaría General, con el fin de realizar el estimativo del valor del contrato, efectúo el presupuesto inicial del presente proyecto, el cual se calculó con base en el diagnóstico de los nuevos requerimientos a contratar y en los precios de mercado.

**10. NATURALEZA JURÍDICA DEL CONTRATO**

El futuro contrato a suscribirse corresponde a la tipología de: CONVENIO DE ASOCIACION de los que hace referencia el Art. 5 del Decreto 092 de 2017.

**11. GARANTIAS**

**GARANTIAS:** Aun cuando el Art. 2.2.1.2.1.4.5. del Decreto 1082 de 2015, aplicado por extensión normativa, señala que en la contratación directa no es obligatoria la exigencia de garantías y que la exigencia o no de la mismas debe justificarse en los estudios previos, para el presente proceso se exigirán las siguientes garantías con el fin de cubrir a la ENTIDAD de cualquier hecho constitutivo de incumplimiento:

<table>
<tr><td></td><td colspan="2">GARANTIA DE CUMPLIMIENTO</td></tr>
<tr><td>Característica</td><td colspan="2">Condición</td></tr>
<tr><td>Clase</td><td colspan="2">Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para entidades estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) garantía bancaria.</td></tr>
<tr><td>Tomador</td><td colspan="2">Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.<br>No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir la razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.<br>Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td colspan="2">MUNICIPIO DE BOCHALEMA identificada con NIT 890505662-3</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td colspan="2"><table>
<tr><td>Característica</td><td>Condición</td></tr>
<tr><td>Clase</td><td>Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) Patrimonio autónomo, (iii) Garantía Bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td>Municipio de Bochalema identificado con NIT 890505662-3</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td><table>
<tr><td>Amparo</td><td>Vigencia</td><td>Valor Asegurado</td></tr>
</table></td></tr>
</table></td></tr>
</table>

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | | **GARANTÍA DE LA SERIEDAD DE LA OFERTA.** El proponente deberá constituir a su costa y presentar con su propuesta una garantía de seriedad expedida por un Banco o por una Compañía de Seguros legalmente establecidos en Colombia. | Vigencia: TRES (3) MESES contados a partir de la fecha y hora fijadas para el cierre del proceso. | Valor: Igual al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor del PRESUPUESTO OFICIAL. |
| | | **Cumplimiento general** del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan | Cuatro (4) meses más al tiempo de ejecución del contrato | Diez por ciento (10%) del valor del contrato |
| | | **Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales** del personal que el Contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato | Plazo del contrato y tres (3) años más. | Cinco por ciento (5%) del valor del contrato |
| | | **Calidad del servicio** ejecutado y entregado a satisfacción | Cuatro (4) meses más al tiempo de ejecución del contrato | Diez por ciento (10%) del valor del contrato |
| | Tomador | • Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.<br>• No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una Unión Temporal o | | |

| | | |
|---|---|---|
| | | Consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.<br>• Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma. |
| | Información necesaria dentro de la póliza | • Número y año del contrato<br>• Objeto del contrato<br>• Firma del representante legal del Contratista<br>• En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421 |

| **Característica** | **Condición** |
|---|---|
| Clase | Contrato de seguro contenido en una póliza |
| Asegurados | Municipio de Bochalema identificado con NIT 890505662-3 y el Contratista |
| Tomador | • Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.<br>• No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.<br>• Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes de la estructura plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma. |
| Valor | Doscientos (200) SMMLV |
| Vigencia | Igual al período de ejecución del contrato. |
| Beneficiarios | Terceros afectados y Municipio de Bochalema identificado con NIT 809505662-3 |

| | | |
|---|---|---|
| | Amparos | Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del Contratista o Subcontratistas autorizados. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3º del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015. |
| | Información necesaria dentro de la póliza | • Número y año del contrato<br>• Objeto del contrato<br>• Firma del representante legal del Contratista<br>• En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421 |

**12. PARTICIPANTES**

Bajo los parámetros establecidos en el Decreto 092 de 2017, artículo 5, podrán participar en el presente proceso contractual, todas las ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO – ESAL - en forma individual o conjunta (consorcio o unión temporal), que cumplan con todos los requisitos exigidos en la presente Invitación Pública.

**13. REQUISITOS HABILITANTES**

El proponente deberá presentar, anexar y/o cargar en la plataforma del SECOP II, los siguientes documentos:

**13.1. REQUISITOS HABILITANTES DE TIPO JURIDICO:**

- Los oferentes deberán adjuntar a su propuesta el certificado de existencia y representación legal o registro mercantil o documento que haga sus veces, expedido con anterioridad máxima de un (01) mes contado desde la fecha de cierre del presente proceso de Selección.
- En dicho certificado se debe acreditar que el objeto social este orientado de manera general hacia la EJECUCIÓN DE PLANES, PROGRAMAS O PROYECTOS CULTURALES.
- Acreditar una fecha de constitución de la misma superior a CINCO AÑOS de antigüedad.
- Acreditar la inscripción en cualquiera de las siguientes actividades CIIU:
  - 9499 ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P.

  En el evento en que el representante legal del oferente no tenga facultades para presentar la propuesta y suscribir el convenio deberá anexar a la oferta copia del documento en que conste la decisión del órgano social correspondiente, que autorice la presentación de la propuesta y la suscripción del convenio.
- Si la propuesta se presenta a nombre de una sucursal, se deberán anexar los certificados tanto de la sucursal como de la casa principal.

- En ofertas conjuntas, cuando los integrantes del consorcio o unión temporal, o uno de ellos, sea persona jurídica, cada uno de ellos o el integrante respectivo, debe aportar el citado certificado.

a **ACREDITACIÓN DE LOS APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL:** De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, a la fecha de presentación de la propuesta, el oferente deberá aportar certificaciones del cumplimiento de sus obligaciones y pago de aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y demás aportes del orden legal, cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o en su defecto por el representante legal, la cual en todo caso, acreditará el cumplimiento de la obligación como mínimo en los seis (6) meses anteriores, a la presentación de la oferta, así mismo adjuntar planilla de pago de los últimos seis (6) meses.

b **BOLETIN DE RESPONSABLES FISCALES- CONTRALORIA** El proponente deberá presentar el boletín de responsabilidad fiscal expedido por la Contraloría General de la Persona Natural, Representante legal y el de la Persona Jurídica. El cual debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días anteriores al cierre del presente proceso de selección.

De conformidad con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, durante el término de verificación de requisitos habilitantes, el Municipio consultará en la página Web de la Contraloría General de la República el Boletín de Responsables Fiscales, con el propósito de verificar que ninguno de los proponentes se encuentre reportado en el mismo.

Nota: Es causal de rechazo de la oferta que el oferente se encuentre reportado en el Boletín de responsables Fiscales de la Contraloría General de la República de conformidad con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000.

c **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS- PROCURADURIA** El proponente deberá presentar el certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Persona Natural, Representante legal y el de la Persona Jurídica. el cual debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días anteriores al cierre del presente proceso de selección. La entidad consultará en la página web de la Procuraduría General de la Nación, los antecedentes disciplinarios del proponente, a efectos de verificar si aparece como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación.

d **ANTECENDENTES PENALES Y CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS.** El proponente deberá presentar el certificado de antecedentes penales y de medidas correctivas expedido por la Policía Nacional de la Persona Natural y Representante legal. El cual debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días anteriores al cierre del

presente proceso de selección. La entidad consultara en la página web de la Policía Nacional el certificado de antecedentes judiciales de la persona natural que presente la propuesta o del representante legal de la persona jurídica que presente la propuesta, a fin de verificar que no reporta antecedentes judiciales.

e **CERTIFICADO DE REDAM**, (deudores alimentarios) La ley 2097 de 2021, tiene por objeto establecer medidas para garantizar el cumplimiento de las obligaciones alimentarias y crear el registro de deudores alimentarios morosos (Redam) como mecanismo de control al incumplimiento de las obligaciones alimentarias y se aplica a todas las personas que se encuentren en mora a partir de tres (3) cuotas alimentarias, sucesivas o no, establecidas en sentencia ejecutoriada acuerdos de conciliación o cualquier título ejecutivo que contenga obligaciones de carácter alimentario la obligación económica cuya mora genera el registro corresponde a la de alimentos congruos o necesarios, definitivos o provisionales en cumplimiento de la ley 2097 de 2021, (las entidades estatales deben solicitar el certificado REDAM (deudores alimentarios) para lo cual cada proponente deberá realizar su registro y descargar el certificado en la página web www.redam.gov.co. El cual debe estar vigente al cierre del presente proceso de selección.

f **CONSULTA DE INHABILIDADES DELITOS SEXUALES,** el proponente deberá anexar el certificado vigente de la consulta de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años del representante legal o de cada uno de los integrantes del proponente plural. El cual debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días anteriores al cierre del presente proceso de selección.

g **FORMATO UNICO DE HOJA DE VIDA** debidamente diligenciado conforme los expide el Departamento Administrativo de la función Pública de la persona natural y la persona jurídica. https://www.funcionpublica.gov.co/descarga-de-formatos .

h **FORMATO DE DECLARACION DE BIENES Y RENTAS** debidamente diligenciado conforme los expide el Departamento Administrativo de la Función Publica del proponen persona natural https://www.funcionpublica.gov.co/descarga-de-formatos

i **DECLARACION DE BIENES Y RENTAS Y CONFLICTO DE INTERESES** debidamente diligenciado conforme los expide el Departamento Administrativo de la Función Publica para la persona natural y la Persona jurídica. El cual puede descargar por el siguiente link Declaración de bienes y rentas y conflictos de intereses: **https://www.funcionpublica.gov.co/web/sigep/ley-2013**.

j **DOCUMENTO DONDE CONSTE SITUACION MILITAR**. Si el proponente o el representante legal del proponente es menor de cincuenta (50) años, se debe anexar el documento que acredite el estado de definición de su situación militar actual, conforme a lo dispuesto en la Ley 48 de 1993, Ley 1184 de 2008 y demás que versan sobre la materia

k **FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANIA DE LA PERSONA NATURAL Y/O REPRESENTANTE LEGAL DE LA FIRMA OFERENTE** Las personas naturales colombianas deberán presentar copia de su Cédula de Ciudadanía. Las personas naturales extranjeras, deberán acreditar su existencia mediante la presentación de copia de su pasaporte, y si se encuentran residenciadas en Colombia, mediante la presentación de copia de la Cédula de Extranjería expedida por la autoridad colombiana competente. En caso de personas jurídicas, se aportará copia de la cédula de ciudadanía del representante legal y en el evento de consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, copia del representante legal y de cada uno de los integrantes que lo conforman.

l **CERTIFICADO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA RUT (ACTUALIZADO):** Las personas interesadas en el presente proceso deberán anexar a la propuesta el RUT (Registro Único Tributario), expedido por la DIAN y/o el RUT (Registro de Información Tributaria) de la Dirección de Impuestos Distritales o su equivalente, debidamente actualizado, donde se evidencie la inclusión de cualquiera de los siguientes códigos CIIU:
- 9499 ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P.

m **Certificación cuenta bancaria,** Aportar al Municipio el número de su cuenta de ahorros o corriente expedida por la entidad bancaria correspondiente con una vigencia no superior a 30 días

n **Paz y Salvo,** El oferente deberá aportar Certificación de paz y salvo que expida el órgano de control que vigila, inspecciona y controla las ESAL de conformidad con la Ley 22 de 1987 sus decretos reglamentarios.

### 13.2. REQUISITOS HABILITANTES DE EXPERIENCIA

**EXPERIENCIA:** El proponente debe acreditar la siguiente experiencia:

- Debe acreditarse al menos CUATRO CONTRATOS cuyo objeto este enfocado hacia la EJECUCIÓN DE PLANES, PROGRAMAS O PROYECTOS QUE INVOLUCRE O ESTÉN DIRIGIDOS ORGANIZACIÓN, Y/O EJECUCION Y/O DESARROLLO DE EVENTOS CULTURALES Y/O ARTISTICOS Y/O TRADICIONALES Y/O DEPORTIVOS.
- El valor de los contratos sumados debe superar el 100% del valor de los aportes que realizara el municipio para el presente proceso. El valor del contrato será actualizado a valor presente para lo cual su valor histórico se dividirá por el Salario Mínimo mensual del año de ejecución del contrato y el resultado se multiplicará por el valor del Salario Mínimo del año 2026.

### 13.3. REQUISITOS HABILITANTES DE TIPO TECNICO:

**a. EQUIPO DE TRABAJO:** El proponente debe acreditar un equipo mínimo de trabajo para desarrollar el objeto del convenio que llegue a suscribirse, para lo cual debe acreditar:

- Tarjeta profesional (Cuando aplique)
- Diploma de especialización (Cuando aplique)

• Carta de intención suscrita por el respectivo profesional donde manifieste su intención de participar en la ejecución y desarrollo del objeto del futuro convenio de que trata el presente estudio previo.

| **ITEM** | **PERFIL PROFESIONAL** | **CANT** | **EXPERIENCIA** |
|---|---|---|---|
| **COORDINADOR GENERAL:** Quien deberá:<br>• Responsable de la planificación, organización y supervisión de todas las actividades del proyecto.<br>• Asegurar la correcta implementación del plan de trabajo y el cumplimiento de los objetivos del convenio. | TITULO PROFESIONAL | 1 | Experiencia requerida entre 24 meses hasta 48 meses o más |

### 13.4. CRITERIOS DE EVALUACION

**CRITERIOS DE EVALUACION:** Se hará la ponderación de los siguientes requisitos:

| No. | FACTOR DE CALIFICACIÓN | SI ACREDITA | | PUNTAJE MAXIMO |
|---|---|---|---|---|
| 1 | **APORTES PARA PROYECTO (Dinero en Efectivo y/o Especie)** | Entre $5.000.000 HASTA $10.000.000 | | 10 |
| | | Entre $10.000.001 HASTA $20.000.000 | | 20 |
| | | Entre $20.000.001 HASTA $30.000.000 | | 30 |
| | | Entre $30.000.001 HASTA $40.000.000 | | 40 |
| | | Entre $40.000.001 en adelante | | 50 |
| 2 | EQUIPO DE TRABAJO | COORDINADOR | Si acredita hasta 2 AÑOS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL | 10 |
| | | | Si acredita entre 2.1 a 4 AÑOS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL | 20 |
| | | | Si acredita entre 4.1 a 8 AÑOS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL | 30 |
| | | | Si acredita más de 8.1 AÑOS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL | 40 |
| 3 | FACTOR DE CALIDAD | PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD | Presentación del PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO con los componentes requeridos | 10 |

**1. APORTES PARA PROYECTO (Dinero en Efectivo y/o Especie)**

La contrapartida a la que se comprometa la ESAL podrá ser aportada en efectivo, en especie o combinada. En cualquier caso, la contrapartida debe contribuir de manera directa a la ejecución del proyecto, de acuerdo con las actividades estipuladas en presente documento y el anexo técnico.

El oferente que pretenda aportar contrapartida deberá presentar su propuesta en un formato independiente en Excel y PDF, debidamente firmado y con la descripción de la inversión si es en dinero, especie y/o combinada.

El valor del porcentaje de contrapartida (en especie o efectivo) se puntuará como se indica en el cuadro anterior.

**PARAGRAFO**: Para el caso de la contrapartida en efectivo, se deberá anexar el documento de compromiso de contrapartida con la firma de Contador Público o Revisor Fiscal, si fuere el caso, y el Representante Legal de la ESAL con la finalidad de avalar que cuenta con la disponibilidad de recursos adicionales (en efectivo) y certificación bancaría donde se evidencie que se encuentran depositados los recursos. Adicionalmente, deberá aportar, del Contador Público o Revisor Fiscal, copia de la cédula de ciudadanía, tarjeta profesional y antecedentes disciplinarios de la junta central de contadores, según fuere el caso.

**2. EQUIPO DE TRABAJO**

El proponente debe acreditar un equipo mínimo de trabajo para desarrollar el objeto del convenio que llegue a suscribirse, para lo cual debe acreditar:

- Tarjeta profesional (Cuando aplique)
- Diploma de especialización (Cuando aplique)
- Carta de intención suscrita por el respectivo profesional donde manifieste su intención de participar en la ejecución y desarrollo del objeto del futuro convenio de que trata el presente estudio previo.
- TITULO PROFESIONAL Experiencia requerida a partir de la expedición del titulo profesional acreditando con el titulo y la tarjeta profesional o su similar.

**3. FACTOR DE CALIDAD**

La Entidad asignará el puntaje de factor de calidad como sigue: El puntaje de diez (10) puntos se otorgará a efectos de ponderar. el plan de seguridad y salud en el desarrollo del proyecto propuesto.

Para la obtención del puntaje, el proponente deberá incluir en el PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO que presente con su propuesta, Como mínimo, mínimo los siguientes componentes:

- OBJETO
- ALCANCE
- DEFINICIONES
- IDENTIFICACION DE LA ENTIDAD.

Información General
Carga ocupacional y distribución del trabajo
Perfil Sociodemográfico

- ORGANIGRAMA
- POLÍTICAS DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE

Política de seguridad y salud en el trabajo
Política de Alcohol, Drogas y No Fumadores

- REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL
- PLANIFICACION
- DIAGNOSTICO INTEGRAL DE LAS CONDICIONES DE TRABAJO Y SALUD
- DEFINICION
- OBJETIVOS
- METODOLOGÍA
- DIAGNÓSTICO DE CONDICIONES DE TRABAJO
- DIAGNOSTICO DE CONDICIONES DE SALUD
- MATRIZ DE REQUISITOS LEGALES
- ANALISIS INTEGRAL DE LAS CONDICIONES DE TRABAJO Y SALUD
- ESTRUCTURA

Responsables de la seguridad y salud en el trabajo
Roles y Responsabilidades
Recursos
Recurso humano
Recursos físicos y económicos

- OBJETIVOS Y PROGRAMAS DE CONTROL DEL RIESGO
- INTERVENCION EN MEDICINA PREVENTIVA Y DEL TRABAJO

Definición
Objetivos
Recursos
Actividades Por Realizar

- INTERVENCION DE HIGIENE INDUSTRIAL

Definición
Objetivos
Recurso Humano
Actividades Por Realizar

- INTERVENCION DE SEGURIDAD INDUSTRIAL

Objetivos
Recurso Humano
Actividades por realizar

- PROGRAMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA

Definición
Objetivos
Grupo de Exposición Similar
Categorías de la población
Elementos del S.V.E
Fases del P.V.E
Procedimiento del P.V.E
Actividades para implementar el P.V.E
Indicadores
Indicadores de Resultado

- COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
- ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL.
- PLAN INTEGRADO DE CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO

Objetivos
Actividades

- PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTAS ANTE EMERGENCIAS
- SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

El oferente deberá presentar certificación emitida por la ARL mediante el cual se demuestre el porcentaje mínimo del 80% de implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el
Trabajo (SG-SST).

El oferente que no aporte el plan anterior o lo aporte incompleto o sin el cumplimiento

mínimo, obtendrá cero (0) puntos en este criterio de evaluación.

**14. CRITERIOS DE DESEMPATE**

En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas, la Entidad, por extensión normativa, aplicará los criterios definidos en la normatividad vigente: Decreto 1860 de 2021, o aquel que lo reemplace o adicione.

**15. CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCION**

El cronograma del proceso se encuentra relacionado en el ítem denominado "CONDICIONES" en la plataforma electrónica SECOP II.

**16. REGLAS PARA EXPEDIR ADENDAS A LA INVITACION PÚBLICA**

Las consultas y respuestas no producirán efecto suspensivo sobre el plazo de presentación de las propuestas. Las respuestas no se considerarán como una modificación a la invitación pública, a menos que sean adoptadas formalmente como ADENDAS al mismo.

Toda aclaración y modificación se hará mediante adendas numeradas y fechadas secuencialmente y serán publicados en la página web www.contratos.gov.co SECOP II

Ninguna interpretación, revisión u otra comunicación relacionada con la Invitación Pública será válida, si no es realizada por escrito y firmada por la secretaria de Despacho.

El plazo para la expedición de adendas será el indicado en el cronograma del proceso se encuentra relacionado en el ítem denominado "CONDICIONES" en la plataforma electrónica SECOP II.

**17. PRESENTACION DE OBSERVACIONES, OFERTAS Y SUBSANACIONES**

- PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES A LA INVITACIÓN: Tenga presente que las observaciones formuladas a la invitación deberán presentarse únicamente a través de la sección "Observaciones al pliego de condiciones" de la página web del portal del SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii . EN NINGÚN CASO SE DARA TRAMITE NI RESPUESTA A OBSERVACIONES PRESENTADAS FUERA DEL TIEMPO PREVISTO O EN MEDIO DIFERENTE.
- El interesado debe tener en cuenta la fecha y hora prevista para la presentación de observaciones, cierre del presente proceso y demás actividades que se realizaran a través de la página web del portal del SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii o de manera presencial de acuerdo a lo señalado en el cronograma del proceso.
- Es importante que tenga en cuenta que, en aras del principio de economía, los términos son preclusivos y perentorios para las diferentes etapas del proceso de selección, por lo tanto, las actividades se adelantaran en las fechas y horas definidas en el cronograma del proceso.
- Subsanación de requisitos habilitantes: Los documentos que aporten los oferentes a fin de subsanar los requerimientos de la Entidad, se remitirán únicamente a través de la sección "Mensajes" en la plataforma del SECOP II.

**18. REQUISITOS DE PRESENTACION DE LA OFERTA**

Las propuestas deben ser presentadas en el plazo establecido en el cronograma del proceso y únicamente a través de la sección "Crear oferta" en la plataforma del SECOP II.

Toda consulta deberá formularse a través de la página web del portal del SECOP www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii, no se atenderán consultas telefónicas ni personales.

En casos de indisponibilidad de plataforma del SECOP II los interesados o proponentes podrán dirigir sus solicitudes a través del correo institucional así mismo deberán tener en cuenta las disposiciones contenidas en la "Guía para actuar ante una indisponibilidad del SECOP II", disponible en: https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/guia_indisponibili dad_secopii.pdf

La oferta deberá ser radicada única y exclusivamente en la Plataforma del SECOP II.

**19. PROPUESTA ECONÓMICA**

El Municipio verificará la propuesta económica, la cual debe ser presentada de manera total conforme a las descripciones técnicas presentadas y las cantidades que de acuerdo a su CAPACIDAD OPERATIVA el o los proponentes estén en capacidad de ofrecer, para lo cual deben tener en cuenta las siguientes reglas de obligatorio cumplimiento:

- Se entiende que propuesta presentada se hace en moneda legal colombiana
- El valor de la propuesta debe incluir todos los costos que genere el cumplimiento del objeto del convenio. Por ningún motivo estos se considerarán como costos adicionales.
- Si la ESAL proponente no discrimina el impuesto al valor agregado (I.V.A.) y el objeto del contrato causa dicho impuesto, éste se considerará INCLUIDO en el valor total de la propuesta y así lo aceptará el proponente.
- Si al evaluar la propuesta se encuentra un error aritmético, se procederá a su corrección y este será el valor que se tendrá en cuenta para la evaluación.
- La propuesta económica deberá ser allegada firmada, so pena de rechazo.
- Al formular la oferta, el Proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades.
- Los estimativos técnicos que hagan los Proponentes para la presentación de sus ofertas deberán tener en cuenta que la ejecución del Contrato se regirá íntegramente por lo previsto en los Documentos del Proceso y que en sus cálculos económicos deben incluir todos los aspectos y requerimientos necesarios para cumplir con todas y cada una de las obligaciones contractuales como asumir los riesgos previstos en dichos documentos.
- Los costos y gastos en que incurran los oferentes para la elaboración y presentación de las propuestas, serán de su propia cuenta y riesgo. La Entidad no reconocerá ni reembolsará ningún valor por este concepto.

La Entidad solo efectuará correcciones aritméticas originadas por:

A. Todas las operaciones aritméticas a que haya lugar en la propuesta económica, cuando exista un error que surja de un cálculo meramente aritmético cuando la operación ha sido erróneamente realizada.
B. El ajuste al peso ya sea por exceso o por defecto de los precios unitarios contenidos en la propuesta económica de las operaciones aritméticas a que haya lugar y del valor del IVA, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior punto cinco (0.5) se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a punto cinco (0.5) se aproximará por defecto al número entero.

**20. PROCEDIMIENTO EN CASO DE EMPATE**

En caso de empate en el valor propuesto, la Entidad Estatal aplicará los criterios de desempate de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1860 de 2021 o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.

**21. RECEPCIÓN DE OFERTAS**

Los proponentes deberán radicar las ofertas, dentro del término establecido en el cronograma, en la Plataforma Secop II. No se admiten ofertas radicas en físico ni por e-mail.

**22. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA**

La oferta será rechazada cuando:

a. La propuesta no haya sido presentada oportunamente y/o no se ajuste a los términos de la Invitación Publica, a menos que las falencias sean subsanables de acuerdo con la Ley 1150 de 2007, artículo 5, Ley 1882 de 2018, para lo cual el Municipio efectuará las solicitudes del caso, sin que ello constituya una oportunidad para el oferente de mejorar o complementar la oferta.
b. Si una vez pasado el tiempo dado para subsanar el contratista no allega lo solicitado esta propuesta será rechazada.
c. Cuando el proponente incumpla los requisitos exigidos en la Invitación Pública y que no sean susceptibles de subsanar, de conformidad con lo establecido en Ley 1150 de 2007, artículo 5, Ley 1882 de 2015.
d. Cuando la oferta no contenga la propuesta económica.
e. No ofrecer el valor de un precio unitario. En el caso que el valor del precio unitario sea cero (0) el proponente asume la responsabilidad por el valor ofertado en ese ítem.
f. Cuando la oferta económica no se aporte firmada.
g. Cuando el oferente no adjunte en el Secop II la oferta económica, toda vez que este constituye la Oferta Económica, no siendo sujeto de subsanabilidad.
h. Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la Ley. Así mismo cuando carezca de capacidad para desarrollar el objeto del contrato de conformidad con su objeto social.
i. Cuando se presenten inconsistencias o inconformidades entre la información o documentación allegada por el proponente y lo verificado por la Secretaría encargada de la evaluación, sin perjuicio de las acciones legales que puedan iniciarse por este hecho.

j. Cuando para este mismo proceso se presenten varias propuestas por el mismo proponente, por si o por interpuesta persona, o cuando la misma persona forme parte de dos o más consorcios o uniones temporales.
k. Cuando la propuesta sea presentada luego de la fecha o hora exactas señaladas para el cierre del término para presentar propuestas.
l. Cuando, presentada la propuesta mediante consorcio, unión temporal, o cualquier otra modalidad de propuesta conjunta, luego de la fecha señalada para la entrega de propuestas, se modifique el porcentaje de participación de uno o varios de sus integrantes, o uno o algunos de ellos desista o sea excluido de participar en el consorcio, unión temporal o la modalidad de asociación escogida.
m. Cuando la propuesta sea parcial o alternativa, o cuando en ella se formulen condiciones contractuales diferentes a las solicitadas en la invitación pública.
n. Cuando una persona natural o jurídica participe en más de una propuesta, bien sea como proponente individual o como integrante de un consorcio o unión temporal. En este caso, se rechazarán todas las propuestas que incurran en la situación descrita.
o. Cuando no subsane los documentos y/o aclaraciones dentro del término estipulado en el cronograma.
p. Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponda a lo requerido por la administración, exigencia que aplica para personas jurídicas, naturales y a cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales.
q. Cuando el proponente haya sido sancionado o multado de conformidad a las reglas establecidas en el artículo 43 de la Ley 1955 de 2019.
r. Las demás previstas en la ley.

**23. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTO EL PROCESO**

El Municipio, declarará desierto el proceso de selección, únicamente, cuando:

a. Existan motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de una propuesta.
b. No se presente ninguna propuesta.
c. Habiéndose presentado únicamente una propuesta, ésta incurra en alguna causal de rechazo.
d. Habiéndose presentado más de una propuesta, ninguna de ellas se ajuste a los requerimientos y condiciones consignados en la presente invitación.

**24. INDICACIÓN DE SI LA PRESENTE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO**

De conformidad con lo establecido en el Articulo 2.2.1.2.4.1.1 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Artículo 2o del Decreto 1676 de 2016, el Municipio, con base en los lineamientos señalados en el "MANUAL PARA EL MANEJO DE LOS ACUERDOS COMERCIALES EN PROCESOS DE CONTRATACION" - Versión M-MACPC-14 expedido por la Agencia Nacional de Contratación Pública "COLOMBIA COMPRA EFICIENTE, contempla que Las Entidades Estatales que adelantan sus Procesos de Contratación con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, no deben hacer este análisis en las modalidades de selección de contratación directa, mínima cuantía o para la enajenación de bienes del Estado.

De acuerdo a lo anterior por ser esta contratación adelantada mediante la modalidad de mínima cuantía no está obligada a identificar si la misma se encuentra cubierta por un Acuerdo Comercial.

***RAFAEL EUSEBIO ORTIZ MORA***
ALALDE MUNICIPAL

| ACTUACIÓN | NOMBRE | CARGO | TIPO DE VINCULACIÓN | FIRMA |
|---|---|---|---|---|
| Reviso | WBEIMAR LEONARDO RODRIGUEZ PEÑA | SECRETARIO DE GENERAL | NOMBRAMIENTO | |
| Proyecto | DASO JURIDICO ASESORES S.A.S. | ASESORES JURIDICOS EXTERNOS | CONTRATISTA | |
| Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento cuyo contenido se encuentra ajustado a las disposiciones legales vigentes bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma. | | | | |

(ORIGINAL FIRMADO)

**ANEXO No. 1**

**MODELO DE CARTA DE PRESENTACIÓN**

(Ciudad y Fecha)

Señores
**MUNICIPIO DE BOCHALEMA**
Ciudad

Referencia: Proceso de Contratación No. _____

El (los) suscrito (s) obrando en nombre propio y/o en representación de: _____ (nombre del proponente) de acuerdo con el Pliego de Condiciones, hacemos la siguiente propuesta para _____ (objeto de la contratación) y, en caso de que nos sea aceptada por el MUNICIPIO, nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente.

- Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse solo compromete al firmante de esta carta.
- Que ninguna entidad o persona distinta al firmante tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
- Que conozco la información general y demás documentos del Pliego de Condiciones de la presente selección y que acepto los requisitos en ellos contenidos.
- Que declaro bajo la gravedad de juramento que no me hallo incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de qué trata el artículo 8 de Ley 80 de 1993, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y la Ley 1474 de 2011.
- Que los recursos destinados al proyecto propuesto son de origen lícito y que no he (mos) participado en actividades delictivas, así como no he (mos) recibido recursos o facilitado actividades contrarias a la ley.
- Que no he sido sancionado mediante acto administrativo ejecutoriado por ninguna Entidad Oficial dentro de los últimos dos (2) años anteriores a la fecha límite de entrega de las propuestas ó en su defecto informo que he tenido incumplimiento con las siguientes entidades: (indicar el nombre de cada entidad).
- Que he recibido las siguientes adendas a los documentos de la presente selección (indicar el número y la fecha de cada uno) y que acepto su contenido.
- Que si se me adjudica el contrato, me comprometo a constituir las fianzas requeridas y a suscribir éstas y aquél dentro de los términos señalados para ello.

Atentamente,
Nombre del proponente
Representante Legal
C. C. No.
Matrícula Profesional
Dirección de correo
Dirección electrónica
Telefax
Ciudad

_____
(Firma del proponente o Representante Legal

**ANEXO No. 2**
**MODELO DE CONFORMACIÓN DE UNION TEMPORAL**

(Ciudad y fecha)

**Señores**
**MUNICIPIO DE BOCHALEMA**

Referencia: Proceso de Contratación No. _____

Los suscritos, (nombre y/o Representante Legal), (nombre y/o Representante Legal), y (nombre y/o Representante Legal), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de (nombre o razón social del integrante), (nombre o razón social del integrante) y (nombre o razón social del integrante), respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en UNION TEMPORAL, para participar en la Selección Abreviada de la referencia cuyo objeto es el (XXXXXXXXXX), y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. UNION TEMPORAL se denominará (nombre completo de la UNION TEMPORAL)
2. La duración de esta UNION TEMPORAL será igual al término de la ejecución y liquidación del contrato.
3. La **UNION TEMPORAL** está integrado por:

N O M B R E PARTICIPACIÓN

4. El representante de La UNION TEMPORAL es (indicar el nombre), identificado con C. C. No. _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación, firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto a la ejecución y liquidación del contrato con amplias y suficientes facultades.
5. Que declaramos bajo la gravedad de juramento que no nos hallamos incursos en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad para contratar previstas en el artículo 8 de Ley 80 de 1993, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y la Ley 1474 de 2011.
6. La sede de La UNION TEMPORAL es:

Dirección _____
Teléfono _____
Telefax _____
Ciudad _____

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de ____ de 202_.

Integrante 1 Integrante 2
Representante Legal Representante Legal

Integrante 3 Integrante 4
Representante Legal Representante Legal

**Anexo No. 3**

**MODELO DE CARTA DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIOS**

Señores
**MUNICIPIO DE BOCHALEMA**
(Ciudad y fecha)

REFERENCIA: Proceso de Contratación No. _____

Los suscritos, _____ (nombre del Representante Legal) y _____, (nombre del Representante Legal) debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____ (nombre o razón social del integrante) y _____ (nombre o razón social del integrante), respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en CONSORCIO, para participar en la Selección Abreviada de la referencia cuyo objeto es _____, y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de este CONSORCIO será igual al término de la ejecución y liquidación del contrato.

2. El CONSORCIO está integrado por:

| NOMBRE | CÉDULA DE CIUDADANÍA |
|---|---|
| _____ | _____ |
| _____ | _____ |

3. La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria, ilimitada y mancomunada.

4. El representante del Consorcio es _____ (indicar el nombre), identificado con C. C. No. _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación, firmar el

contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto a la ejecución y liquidación del contrato con amplias y suficientes facultades.

5. La sede del Consorcio es:

Dirección _____
Teléfono _____
Telefax _____
Ciudad _____
En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ del 20__.

_____
Nombre y firma del Representante Legal de cada uno de los integrantes
_____

Nombre y firma del Representante Legal del Consorcio

**ANEXO 4**

**MUNICIPIO DE BOCHALEMA**
**DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER**

Referencia: Proceso de Contratación No. _____

EXPERIENCIAS

OBJETO: **AUNAR ESFUERZOS EN LA ORGANIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y ARTISTICAS EN HOMENAJE A NUESTRA SEÑORA VIRGEN DEL CARMEN Y REINADO DEL CARBON DEL CORREGIMIENTO DE LA DON JUANA DEL MUNICIPIO DE BOCHALEMA NORTE DE SANTANDER**

| No. | CONTRATANTE | # CONTRATO Y OBJETO | FORMA DE EJECUCIÓN | | PLAZO | FECHAS (día/mes/año) | | VALOR TOTAL EJECUTADO(incluido adicionales e IVA) |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | I-C-UT | % PART. | (meses) | INICIAL | FINAL | |
| | | | | | | | | |
| | | | | | | | | |
| | | | | | | | | |

NOTA No. 1: PARA CADA CONTRATO SE DEBE INDICAR LA RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATANTE, EL NÚMERO Y/O OBJETO Y SI SE HA EJECUTADO EN FORMA INDIVIDUAL (I), EN CONSORCIO (C), EN UNION TEMPORAL (UT) O BAJO CUALQUIER OTRA MODALIDAD DE ASOCIACIÓN Y EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN.

FIRMA AUTORIZADA PROPONENTE

**ANEXO No. 5**
**CERTIFICACIÓN PERSONA JURÍDICA**

Ciudad y fecha

Señores
**Municipio de Bochalema**

REF: Proceso de Contratación No. _____

El Suscrito (Revisor Fiscal o Representante legal, según sea el caso), certifica que la sociedad _____, identificada con NIT. _____, se encuentra a Paz y Salvo por conceptos de pago de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de todo el personal que se encuentra laborando dentro de la misma y que así lo requiere, durante los últimos seis (6) meses.

Lo anterior, para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

La presente se expide a los ___ días del mes de _____ del año 202_, en _____.

(Se firma según el caso por: _____

Tarjeta No. _____
Revisor Fiscal)

Firma Representante Legal _____
C.C. No.

**ANEXO No. 6**

**FORMULARIO EXCEL**

**FAVOR REMITIRSE AL ANEXO EN EXCEL: ANEXO FORMATO DE OFERTA ECONOMICA**

Este formato se debe estructurar de acuerdo a los anexos técnicos los cuales hacen parte integral de este proceso

Proyecto **AUNAR ESFUERZOS EN LA ORGANIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y ARTISTICAS EN HOMENAJE A NUESTRA SEÑORA VIRGEN DEL CARMEN Y REINADO DEL CARBON DEL CORREGIMIENTO DE LA DON JUANA DEL MUNICIPIO DE BOCHALEMA NORTE DE SANTANDER**

El valor global del proyecto debe ser registrado en la Plataforma Secop II, tal y como se indica en el proyecto de Pliego y demás documentos.

Los precios aquí descritos deben ser coherentes con lo registrado en el Secop II

NOTA 1: El valor total registrado en el Secop II y en este formato debe ser igual, si hay discrepancia dará lugar a RECHAZAR LA OFERTA.

***Tener en cuenta y dar aplicabilidad a la hora de estipular los precios, los Decretos Presidenciales de exención de impuestos y demás prerrogativas.***

**ESTIPULAR EL VALOR TOTAL DEL PROYECTO EN PESOS COLOMBIANOS, LETRAS Y NÚMEROS ($ )**

(Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural)
Nombre: (Insertar información)
Documento de Identidad: (Insertar información)

**FORMATO 7 - CARTA DE INTENCION EQUIPO DE TRABAJO**

**Señores**
**ALCALDIA MUNICIPAL DE BOCHALEMA**

**REFERENCIA:** Proceso de Contratación XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, en adelante el "Proceso de Contratación"
**Objeto: AUNAR ESFUERZOS EN LA ORGANIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y ARTISTICAS EN HOMENAJE A NUESTRA SEÑORA VIRGEN DEL CARMEN Y REINADO DEL CARBON DEL CORREGIMIENTO DE LA DON JUANA DEL MUNICIPIO DE BOCHALEMA NORTE DE SANTANDER**

Estimados señores:
[Nombre del Profesional] identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, en mi calidad de [Indicar la Profesión] manifiesto, bajo la gravedad del juramento que:

1. Estoy en plena disposición de participar, desde mi rol profesional, en la ejecución del contrato que se derive del presente proceso de contratación.
2. Tengo conocimiento acerca de la metodología que el proponente utilizara para la ejecución del proyecto.
3. Tengo conocimiento acerca de las características y condiciones del sitio de ejecución del proyecto.

Atentamente,
Nombre del Profesional _____
C. C. _____ de _____
No. Matricula Profesional _____